



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **16 DE FEBRERO de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a dieciséis de febrero de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas Nº 5, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto Ordinario, importan la cantidad de 1.316.232 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 114.644 pesetas y derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, por importe de 318.369 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Dada cuenta de los recientes fallecimientos en la localidad de la niña Lucía Arjona Astorga , con domicilio en C/ Sto. Domingo, nº 16 y D^a Dulcenombre González García, con domicilio en C/ alta, nº 65, los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar a sus familiares mas allegados el sentir de la Corporación por tan desdichada pérdida.

En el capítulo de felicitaciones, se acuerda trasladar al vecino D. Carlos Astorga Sánchez-Lafuente la felicitación sincera de este Ayuntamiento, por su reciente nombramiento como Presidente de la Federación Andaluza de Caza, deseándole los mayores éxitos en beneficio del Colectivo que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

aglutina la Federación, durante el tiempo que desempeñe su reciente cargo y ofreciéndose este Ayuntamiento, para colaborar con esa Federación en cuantos asuntos puedan significar una actuación conjunta.

3.- D. Vicente Caro Galvez, con domicilio en C/ Egido, nº 21, solicita la devolución de la cantidad de 11.581 pesetas, depositadas a consecuencia de la licencia de obras que ampara el expediente nº 126/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras y de Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la fianza depositada, en la forma acostumbrada.

D. Juan Antonio Peralta Núñez, con domicilio en Las Montoras nº 11, solicita la devolución de la cantidad de 8.145 pesetas, depositadas a consecuencia de la licencia de obras que ampara el expediente nº 211/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras y de Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la fianza depositada, en la forma acostumbrada.

D. Fernando Morales Vivas, con domicilio en Urbanización “La Sierra”, nº 38-39, solicita la devolución de la cantidad de 104.757 pesetas, depositadas a consecuencia de la licencia de obras que ampara el expediente nº 5/99. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras y de Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la fianza depositada, en la forma acostumbrada

D. Agustín Ramos Ardila, con domicilio en C/ Los Moriscos, nº 12, solicita la devolución de la cantidad de 7.309 pesetas, depositadas a consecuencia de la licencia de obras que ampara el expediente nº 144/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras y de Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la fianza depositada, en la forma acostumbrada

D^a. Carmen Ortíz Jiménez, con domicilio en C/ San Juan, nº 18, nº 21, solicita la devolución de la cantidad de 7.924 pesetas, depositadas a consecuencia de la licencia de obras que ampara el expediente nº 160/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras y de Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la fianza depositada, en la forma acostumbrada

D^a. Ana Delgado Segovia, con domicilio en C/ Puentezuela, nº 17, solicita la devolución de la cantidad de 11.581 pesetas, depositadas a consecuencia de la licencia de obras que ampara el expediente nº 139/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras y de Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la fianza depositada, en la forma acostumbrada

D^a. Antonia Cano Sánchez, con domicilio en C/ Nueva, nº 36, solicita la devolución de la cantidad de 7.308 pesetas, depositadas a consecuencia de la licencia de obras que ampara el expediente nº 140/00. Los reunidos, vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras y de Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la fianza depositada, en la forma acostumbrada.

4.- Seguidamente, se dan cuenta de las Actas de Inspección realizadas por el Inspector del distrito sanitario de Antequera, D. Francisco Javier Martín Ruiz, a los Colegios Públicos San Sebastián y Virgen de Gracia. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar a la Delegación Provincial



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por considerar que las deficiencias detectadas exceden de las funciones de mantenimiento que a este Ayuntamiento corresponden, trasladando igualmente el presente acuerdo a los Directores de dichos Centros Docentes, para que interesen de la Delegación citada las obras precisas.

5.- El C.F. Archidona Atlético, interesa la concesión de la subvención que este Ayuntamiento viene concediendo para atender los gastos de dicho Club. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad conceder la subvención correspondiente al 1er. Semestre de 2001, en la cuantía y condiciones establecida en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

6.- LICENCIAS DE OBRAS.-

1. Por el Sr. Concejel Delegado de Obras, se da lectura al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, respecto al Plan Especial de Inversiones del año 2000, en el que se preve la realización de obras complementarias de Ordenación de Acceso por Crtra. de Villanueva del Trabuco. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan ratificar en sus propios términos el citado dictámen aprobando dicho Plan.

2. **D. Francisco Javier Palma Gutiérrez**, con domicilio en calle Nueva número 4-1º, presenta recurso de reposición contra el acuerdo de Comisión de Gobierno notificado el día 4 de enero del presente año por el que se le deniega por segunda vez la colocación de un rotulo anunciador en la fachada del citado domicilio. Visto el informe técnico y con arreglo a lo establecido en el artículo IV.4.11.4 “Los Anuncios y rótulos comerciales no podrán colocarse a altura inferior a 3 m. Contados desde cualquier punto de la línea de rasante de la fachada, ni fuera de los límites físicos de la parte de fachada correspondiente al comercio o local que se anuncie”. Por lo que se acuerda desestimar el recurso, confirmando el anterior acuerdo, y participando al interesado la posibilidad de colocar una placa identificativa en el acceso al bloque con unas dimensiones máximas de 70 cm x 40 cm. Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

3. **D. Rafael Martín Camacho**, con domicilio en Mijas-Costa, Urbanización Cerros del Aguila, Colina Park, Bloque B. Solicita licencia para rehabilitación de vivienda rural en el paraje de las Lagunillas, polígono 18 parcela 154. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

4. **D. Francisco Toledo Serrano**. Solicita licencia para la construcción de nave destinada a estación de lavado de coches y taller de reparación de neumáticos en parcela 30 del nuevo Polígono Industrial. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

fiscal correspondiente, si bien deberá de solicitar la preceptiva licencia de apertura, como trámite previo al inicio de la actividad.

- Se ausenta D. Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente

5. D. Francisco Javier García Morales con domicilio en calle Manuel Ortiz número 13, solicita licencia para la construcción de un techado de chapas prelacadas, instalado sin obra, con el fin de que sirva de resguardo para los vehículos. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan, denegar la licencia, ya que no puede permitirse ningún tipo de instalación fija en la zona de retranqueo.

- Se incorpora D. Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente

6. D. Juan Manuel Luque Mesa, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Villanueva del Trabuco número 53. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Debiendo el interesado respetar la misma línea de retranqueo que los vecinos colindantes, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte y recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

7. Doña María Rosario Lara Cañizares, con domicilio en calle San Roque número 9, solicita licencia para adaptación de local para Café-Bar en Plaza Ochavada, 9. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

8. D. Manuel Rodríguez Ramírez, con domicilio en calle Jaén número 1 de Villanueva del Trabuco, solicita licencia para la construcción de nave agrícola en Fuente del Fresno. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del Cuestionario de Estadística, Estudio Básico de S y S., proyecto visado, plano acotado de emplazamiento y escritura de propiedad, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para uso de vivienda, y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas daría lugar a la aplicación de la oportuna sanción e inicio del correspondiente expediente de demolición.

9. D. Cristóbal García Becerra López, en representación de TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., con domicilio en Plaza de Castelldefels número 1 de Málaga, solicita licencia para la construcción de piscina y ajardinamiento en Hotel Santo Domingo. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

10. Se presenta proyecto de restauración de yeserías en capillas y camarines de la iglesia de Santo Domingo. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

11. **D. Francisco Pineda Acedo, en representación de URBANIZACIONES Y COMPLEJOS, S.L.,** aporta documentación complementaria a la solicitud de obras, presentada para la construcción de edificio entre las calles Pilarejo Animas y Salazar. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, se acuerda autorizar el movimiento de tierras, en tanto se apruebe la documentación aportada a consecuencia de los requerimientos de Cultura.

12. Propuesta por parte de la Oficina Técnica de Obras, para alinear la fachada eliminando un pequeño saliente que impide hacer practicable un trozo de acera, en la obra para sustitución de edificio aprobada a D. Ramón Morales Cano, en esquina de calle Málaga y calle de reciente apertura que da acceso a la urbanización Sabadell. Los reunidos, visto el dictámen de la comisión Informativa de Obras, acuerdan confiar en el Sr. Concejal Delegado, las gestiones precisas ante la propiedad, para estudiar las posibilidades de la actuación.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

7.- Por la Diputación Provincial, se presenta proyecto para la ampliación de la Residencia de la Tercera Edad “San Carlos”. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

8.- Por la Sra. Concejal de Educación, se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, de fecha 8 de febrero pasado, por el que se comunica que se atenderá a cargo de dicho Ente Provincial, el proyecto presentado por el Coro Infantil del Colegio Público “San Sebastián”. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia de dicho escrito, junto al presente acuerdo a la Dirección de dicho Colegio Público, así como trasladar el agradecimiento de la Corporación al Servicio de Educación, de la Diputación Provincial, por la ayuda prestada.

9.- Por el Sr. Interventor, se da cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo por esta Comisión para interesar de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales la financiación correspondiente para mantenimiento y equipamiento de la Residencia de Asistidos, incluida en el Plan Gerontológico / 2000. Los reunidos, por unanimidad acuerdan solicitar de la citada Delegación Provincial, la financiación prevista por importe de 30.000.000 de pesetas para equipamiento y por importe de 15.555.000 pesetas, para mantenimiento.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

10.- Por último, se da cuenta de la Lista Cobratoria, 4/2000, que presenta TEDESA correspondiente a los conceptos de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Basura y Residuos Sólidos Urbanos. Los reunidos, previa deliberación y oído el Informe de Intervención, acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación y ordenar, se siga el trámite oportuno.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3 y 6, excepto los apartados 2, 7 y 10.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'55 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCTAL.,